

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 1676/1972, de 1 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Baxter, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio, don Enrique Fontana Codina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 7 de junio de 1972 por la que se dispone el cese del Sargento de Infantería don Miguel Gunturiz Vilariño en la Policía Territorial que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Sargento de Infantería don Miguel Gunturiz Vilariño, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 1677/1972, de 30 de junio, por el que se dispone el pase al Grupo «B» del Contralmirante don Severo Martín Allegue.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y en el artículo veintisiete del Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Severo Martín Allegue pase al grupo «B» a partir del día treinta de junio del año en curso, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 1678/1972, de 30 de junio, por el que se dispone el pase al Grupo «B» del Contralmirante don Miguel Durán González.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y en el artículo veintisiete del Decreto cuarenta y

nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Miguel Durán González pase al grupo «B» a partir del día treinta de junio del año en curso, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 1679/1972, de 1 de julio, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Enrique Gólmayo Cifuentes.*

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día uno de julio del año en curso, al Capitán de Navío don Enrique Gólmayo Cifuentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 1680/1972, de 1 de julio, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Isidoro González-Adalid Rodríguez.*

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día uno de julio del año en curso, al Capitán de Navío don Isidoro González-Adalid Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 1681/1972, de 1 de julio, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho al Contralmirante don José Fernández Aceytuno y Llord.*

A propuesta del Ministro de Marina,  
Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho al Contralmirante don José Fernández Aceytuno y Llord.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO